

“Libertad religiosa: La base de una sociedad libre y justa”

Élder D. Todd Christofferson

Del Cuórum de los Doce Apóstoles de
La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días

**Foro de Derecho y Religión del Cono Sur
29 de octubre de 2021**

Introducción

Estoy agradecido por esta oportunidad de dirigirme a ustedes. Es un honor para mí estar aquí entre tantas personas que tanto trabajan para construir sociedades mejores, para sacar a la gente de la pobreza y de la desesperanza y para proteger los derechos humanos fundamentales. Todos buscamos una sociedad más justa y libre en la que se valore a cada persona y cada uno tenga una oportunidad justa de prosperar. Gracias por todo lo que hacen al servicio de ese noble fin.

Hoy me dirijo a ustedes como Apóstol del Señor Jesucristo. Al hacerlo, afirmo la dignidad humana eterna de cada individuo como hijo amado de Dios. Afirmo que cada uno de nosotros tiene una naturaleza y un destino divinos. No somos meros accidentes cósmicos en un universo frío e indiferente. Somos conocidos y amados por un Dios omnisciente y omnipotente.

También declaro que cada uno de nosotros tiene el derecho de ejercer el albedrío moral: el derecho a elegir vivir nuestra vida de acuerdo con la verdad tal

como la entendemos. De hecho, uno de los principales propósitos del gobierno es garantizar la libertad de todas las personas para ejercer su albedrío moral.

Las tendencias legales recientes no respetan la libertad religiosa

Por ello, con gran preocupación les hablo a ustedes de una tendencia preocupante en la jurisprudencia. A medida que la legislación continúa desarrollándose, entre otras cosas, mediante revisiones constitucionales, la libertad religiosa no está recibiendo el reconocimiento legal y la protección que merece como un derecho humano fundamental. En cambio, se la está reduciendo a la noción más estrecha de “conciencia” y se le brindan pocas protecciones.

Ese es un grave error con consecuencias fatídicas no solo para las personas creyentes y sus comunidades religiosas, sino también para la libertad y la dignidad de todos, incluso las de aquellos sin fe religiosa. La libertad religiosa no solo protege a los creyentes, sino a todos. Es la raíz principal que sostiene y alimenta muchas otras libertades, valores y bienes sociales fundamentales. Sin una fuerte protección de la libertad religiosa, gran parte de lo que atesoramos de nuestras sociedades democráticas, incluidos los derechos humanos y la dignidad humana, comenzará a marchitarse y morir, como flores arrancadas de sus raíces. El destino de muchas preciadas libertades, y de la democracia liberal en sí misma, depende de la fuerza de la libertad religiosa.

Por eso, he titulado mi discurso “Libertad religiosa: La base de una sociedad libre y justa”. Centraré mis comentarios en seis razones por las que las constituciones, las leyes, los reglamentos y las prácticas de todas las sociedades deben proteger firmemente la libertad religiosa.

Por qué debe protegerse firmemente la libertad religiosa

Primera: La libertad religiosa es la libertad más antigua y arraigada en la legislación internacional de los derechos humanos y es esencial para toda la estructura de los derechos humanos. Se reconoce ampliamente que la libertad religiosa es la “abuela” de todos los derechos humanos, reconocida por primera vez en tratados internacionales que se remontan a la Paz de Augsburgo en 1555, que estableció que la religión de una región sería determinada por el gobernante de esta y no por fuerzas externas. Este principio condujo gradualmente a la protección de las minorías religiosas y, en última instancia, a la protección de la libertad religiosa como un derecho humano fundamental del individuo.

Este derecho esencial adquiere su expresión madura en el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión [...], así como la libertad de manifestar su religión o su creencia,

individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia”.

Como se señaló, muchos otros derechos están estrechamente asociados con la libertad religiosa. Por ejemplo, *la libertad de prensa* tiene sus raíces en las luchas por el derecho a imprimir la Biblia; *la libertad de asociación* se origina en las pugnas por los derechos de los grupos religiosos a reunirse; *la libertad de expresión* se basa en los debates sobre la ortodoxia religiosa; y *la libertad de conciencia* procede de las disputas sobre el derecho de las minorías religiosas, como los cuáqueros, a estar exentas del servicio militar. La cultura de los derechos humanos que sustenta estas y otras libertades se marchitará y desvanecerá si esa cultura se desgaja de las raíces de libertad religiosa que la nutren. La libertad religiosa es esencial para toda la red de protecciones internacionales de los derechos humanos que sirven como baluarte contra el autoritarismo y las violaciones de los derechos humanos.

Segunda: La libertad religiosa es esencial para proteger la dignidad humana. Para millones de creyentes de diversos orígenes religiosos, la religión no es un *hobby*, un pasatiempo ni un club social. Es, más bien, el fundamento de nuestra vida y el centro mismo de nuestra identidad. Nuestra identidad religiosa constituye quiénes somos y cómo entendemos el propósito de la vida, el significado de la muerte y nuestra esperanza en lo que hay más allá de esta jornada terrenal.

La religión es fundamental para las tradiciones y prácticas familiares y comunitarias que sostienen y dan sentido a nuestra vida, desde el nacimiento hasta la muerte. El dar un nombre y bendecir a los niños, las ceremonias de mayoría de edad; la adoración en el día de reposo y las oraciones diarias; los rituales de matrimonio; los ritos funerarios son, junto con muchas otras prácticas religiosas, el ritmo de nuestra vida. Nuestras confesiones e instituciones religiosas son lugares de pertenencia donde nos reunimos en compañía y fortaleza con nuestros hermanos creyentes. Los lugares de adoración, las escuelas y universidades religiosas, las organizaciones benéficas y otras instituciones religiosas son esenciales para nuestras comunidades religiosas.

El hecho de que el Estado no brinde protección legal para estos y muchos otros aspectos fundamentales de la vida religiosa supone un grave perjuicio para sus ciudadanos religiosos. Ninguna democracia liberal puede ser libre y respetar la dignidad humana de todos sus ciudadanos si no da cabida al derecho —y si no lo protege— de practicar libremente la propia religión.

Tercera: La libertad religiosa promueve el pluralismo y la paz. Durante siglos, la gente ha luchado por sus diferencias religiosas, a menudo con el gobierno reprimiendo una religión en nombre de otra. La libertad religiosa ha permitido que personas de diversas tradiciones y confesiones religiosas vivan juntas en paz y amistad a pesar de profundos desacuerdos. En esta misma reunión, representantes

de distintas confesiones religiosas con diferencias permanentes se asocian en un espíritu de respeto, unidad y amistad. La historia de la libertad religiosa demuestra que el respeto engendra respeto. Los gobiernos que protegen la libertad religiosa tienen menos conflictos sociales y mayores niveles de cohesión social.

El respeto por la libertad religiosa infunde a la sociedad un espíritu de respeto por las diferentes opiniones y formas de vida. Las personas que saben cómo vivir de forma pacífica y respetuosa a pesar de las diferencias religiosas tienen más probabilidades de vivir de forma pacífica y respetuosa a pesar de otras diferencias, entre ellas las diferentes creencias seculares sobre el matrimonio, la familia, el género y la sexualidad. La libertad religiosa es la base de una nación más inclusiva, tolerante y pacífica.

Cuarta: La libertad religiosa facilita una adecuada separación de la Iglesia y el Estado, que evita toda justificación de la hostilidad secular hacia la religión. En una democracia liberal, los poderes del Estado no deben ser ejercidos directamente o dominados por una religión a expensas de los derechos y libertades de otras. A su vez, el gobierno no debe interferir con los asuntos religiosos internos de las organizaciones religiosas. Tampoco se debe negar a las personas religiosas el derecho de todos los ciudadanos de expresar sus opiniones y apoyar políticas que promuevan el bien de la nación tal como ellos lo entiendan.

En este equilibrio, los legisladores deben esforzarse por no adoptar un laicismo agresivo que expulse las creencias religiosas de la conversación democrática o margine la función de la religión en la sociedad. Por el contrario, deben buscar un laicismo inclusivo y respetuoso de la religión, basado en el mismo respeto hacia las personas y los puntos de vista religiosos como los no religiosos, donde ninguna religión ni ideología domine oficialmente el estado. Una libertad religiosa generosa e inclusiva tiene muchas más probabilidades de conducir a un pluralismo duradero que una secularidad rígida e ideológica que oprima a la religión y a los creyentes religiosos.

Quinta: La libertad religiosa permite a las diversas comunidades religiosas seguir prestando servicios fundamentales a la sociedad y a sus integrantes más desfavorecidos. Motivados por su fe, las personas y las organizaciones religiosas alimentan y visten a los pobres, dan cobijo a los desamparados, protegen y consuelan a los maltratados, cuidan de los enfermos y discapacitados, encuentran hogares para los niños huérfanos y abandonados, educan a los niños y llevan a cabo muchos otros servicios sociales esenciales. Las personas y las instituciones religiosas no están solas en estos esfuerzos, por supuesto, pero sus contribuciones son esenciales para la vida de millones de personas en toda Latinoamérica.

Estos actos de bondad y caridad forman parte integral de nuestra fe. En la tradición cristiana, Santiago, el apóstol de la antigüedad, escribió que la “religión

pura” es “[v]isitar a los huérfanos y a las viudas en sus tribulaciones” (Santiago 1:27). Lo mismo ocurre con otras religiones. Nuestro servicio a los demás surge de nuestro amor a Dios y a nuestro prójimo. La libertad religiosa nos permite servir de maneras que son consistentes con la fe que nos motivó a servir en primer lugar. Sin libertad de religión, muchos no podrían servir como lo hacen.

Sexta y última: La libertad religiosa nos permite a todos, ya sean religiosos o no, buscar libremente la verdad y el significado de la vida y vivir en consecuencia. En el corazón de la libertad religiosa está la realidad de que la fe en Dios no puede ser coaccionada. Cada uno de nosotros debe ser libre para encontrar y aceptar la fe, e incluso para rechazarla, en su propio tiempo y en sus propios términos. Lo mismo ocurre con la creencia en ideologías seculares. La libertad religiosa es un obstáculo poderoso contra la imposición por parte del Estado de creencias en cuanto a Dios y a cualquier otra cosa. Dondequiera que nuestra búsqueda de la verdad nos lleve en última instancia, insto a todos nosotros a proteger firmemente la libertad que hace posible esta búsqueda.

Conclusión

En resumen, la libertad religiosa ha sido llamada con razón nuestra primera libertad. Dio origen a muchos otros derechos humanos esenciales y está interconectada con ellos. Nunca debemos olvidar que un Estado con poder para

negar nuestra primera libertad, inevitablemente tendrá poder para restringir muchas otras libertades. Dado que la religión está tan profundamente ligada a la identidad humana, la libertad religiosa debe formar parte esencial de todo régimen que pretenda respetar la dignidad humana. De hecho, la libertad religiosa es un pilar fundamental en cualquier orden constitucional que valore a cada persona, fomentando así un pluralismo que dé a todos un lugar de pertenencia y seguridad dentro de nuestras diversas sociedades; también permite a las confesiones religiosas servir a la sociedad de una manera que es fiel a su fe y, por lo tanto, reforzada por ella, y preserva un espacio sagrado para que las personas busquen la verdad y el significado de la vida.

Finalmente, la práctica de la libertad religiosa por parte de los gobiernos, sociedades e individuos es un tutorial sobre cómo respetar, proteger e incluso amar a los demás a pesar de nuestras diferencias. Sin embargo, en ese tutorial llegamos a comprender que compartimos una condición humana común más profunda, una porción de divinidad, creo yo, que en última instancia nos une como hermanos y hermanas. Insto a todos nosotros, especialmente a los responsables de la política que están entre nosotros, a hacer todo lo posible por respetar y proteger firmemente no solo la conciencia, sino todo el alcance de la libertad religiosa como derecho humano fundamental para el bien de nuestras sociedades.